



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanta
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Ulunt Inuntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimia

RESOLUCION 006-195-CPCCS-2012

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CONSIDERANDO

QUE, según dispone el Art. 208 numeral 1 de la Constitución de la República, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social tiene entre sus deberes y atribuciones promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción.

QUE, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36, inciso segundo de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el primer órgano de gobierno es el Pleno del Consejo, cuyas atribuciones se encuentran prescritas en el Artículo 38 del mismo cuerpo legal.

QUE, el Ecuador suscribió la Convención Interamericana contra la Corrupción en Marzo de 1996, en la ciudad de Caracas, Venezuela y ratificó su adhesión al mismo, el 26 de mayo de 1997.

QUE, el 25 de mayo de 2009, de acuerdo a lo requerido en la antes mencionada Convención Internacional en su artículo XVIII, el señor Presidente de la República, Economista Rafael Correa, mediante Decreto Ejecutivo No. 1734 designa al CPCCS como Autoridad Central para su implementación.

QUE, mediante comunicación No. OEA/2.2./52/12, de 12 junio de 2012, la Secretaría General de la OEA, a través del Departamento de Cooperación Jurídica de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, en su condición de Secretaría Técnica del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), ha cursado invitación a participar en las reuniones:

- Reunión prevista en el artículo 24 del Reglamento del Comité de Expertos del MESICIC, entre los expertos titulares del Ecuador y Estados Unidos (como integrantes del subgrupo de análisis preliminar) y la Delegación de Bolivia (como Estado analizado), con el apoyo de esta Secretaría Técnica, que se realizará el día jueves, 06 de septiembre de 2012, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m., en el Salón Padilha Vidal "B" del Edificio de Servicios generales de la OEA. (1889 F Street, NW, Washington, DC., EEUU).
- Vigésima Reunión Ordinaria del Comité de Expertos de dicho Mecanismo, que se realizará durante la semana comprendida del lunes 10 al viernes 14 de septiembre de 2012 en el Salón Padilha Vidal del edificio de Servicios Generales de la OEA. (1889 F Street, NW, Washington, DC., EEUU.).



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Inuntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimia

QUE, de conformidad con lo previsto en el Art. 17 del Reglamento de Viáticos para Servidores Públicos al Exterior, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 392 de 24 de febrero de 2011, corresponde a la máxima autoridad de la Institución emitir autorización de viaje y comisión de servicios con remuneración para el cumplimiento de servicios institucionales en el exterior, mediante la correspondiente resolución.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias:

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Autorizar la participación de la Socióloga Marcela Miranda Pérez, Presidenta del CPCCS para que acuda como miembro de la delegación oficial de la institución, y presida la delegación ecuatoriana, para participar en las siguientes reuniones:

- Reunión prevista en el artículo 24 de dicho Reglamento, entre los expertos titulares del Ecuador y Estados Unidos (como integrantes del subgrupo de análisis preliminar) y la Delegación de Bolivia (como Estado analizado), con el apoyo de esta Secretaría Técnica, la cual se realizará el día jueves, 06 de septiembre de 2012, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m., en el Salón Padilha Vidal "B" del Edificio de Servicios generales de la OEA. (1889 F Street, NW, Washington, DC., EEUU.).
- Vigésima Reunión Ordinaria del Comité de Expertos de dicho Mecanismo la cual se realizará durante la semana comprendida del lunes 10 al viernes 14 de septiembre de 2012 en el Salón Padilha Vidal del edificio de Servicios Generales de la OEA. (1889 F Street, NW, Washington, DC., EEUU.).

ARTÍCULO 2.- Conceder comisión de servicios con remuneración para el cumplimiento de servicios institucionales en el exterior, a la Socióloga Juana Marcela Miranda Pérez, Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social desde el 05 al 15 de septiembre de 2012.

ARTÍCULO 3.- Disponer a la Coordinación Administrativa-Financiera la ejecución de la presente resolución y por tanto se entreguen los pasajes aéreos, viáticos y subsistencias correspondientes, de conformidad con la normativa vigente, a favor de la Señora Presidenta.

ARTÍCULO 4.- Encargar la Presidencia de la Institución al Abogado Fernando Cedeño Rivadeneira, Vicepresidente del CPCCS durante el período que dura la delegación, de conformidad con el último inciso del Artículo 40 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

COMUNÍQUESE, Dado en Quito a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil doce.


Marcela Miranda Pérez
Presidenta


Pablo Ruiz Martínez
Secretario General (c)